



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7090/2014

### AUTORIZA RENOVIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARENCIAS PARA EL PLAGUICIDA FAST 1.8 EC Y SUSTITUYE SE ETIQUETA

Santiago, 22/ 09/ 2014

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **FAST 1.8 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.509, de fecha 12 de julio de 2001, y renovado por Resolución del Servicio N° 4.082, de fecha 30 de agosto de 2006.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.748, de fecha 11 de julio de 2008, autoriza la ampliación de origen para el plaguicida **FAST 1.8 EC**.
3. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 23 de diciembre de 2010, autorización del Servicio para modificar la etiqueta para actualizar las carencias del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

##### a. Área de Instrucciones de Uso

- En el ítem **Período de Carencia**, se actualiza la información y se cambia por la siguiente: "Peral, Manzano, Membrillo: 10; Vid: 10; Kiwi: 14; Frambuesa, Frutilla, Mora: 3; Arándano, Zarparrilla: 10; Almendro, Nectarino, Cerezo, Damasco, Ciruelo, Durazno: 7; Nogal: 14; Naranja, Limonero, Pomelo, Mandarina, Clementina, Tangelo: 7; Palto, Chirimoyo: 14; Tomate y Pimiento: 3; Apio: 10; Melón, Sandía, Pepino, Zapallito: 3; Zapallo: 7; Remolacha azucarera, Betarraga, Acelga, Espinaca, Arveja, Lechuga: 10; Maíz: 18; Ornamentales (clavel, rosa, crisantemo): NC".

##### b. Área de Identificación del producto

- Se corrige la dirección del fabricante **HUALONG CHEMICAL INDUSTRY Co. Ltd.** A "1701 Haihua Plaza, 658 North Jianguo Road, Hangzhou 310004, China".

4. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, ha solicitado, con fecha 28 de junio de 2011, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **FAST 1.8 EC**, Autorización del SAG N°

1.509, aptitud Insecticida - Acaricida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Abamectina, contenido 1,8 % p/v (18 g/l); fabricado por **ANASAC CHILE S.A.**, con dirección en Almirante Pastene 300, Providencia, Santiago, Chile, por **HUALONG CHEMICAL INDUSTRY Co. Ltd.**, con dirección en 1701 Haihua Plaza, 658 North Jianguo Road, Hangzhou 310004, China y por **GLEBA S.A.**, con dirección en Avda. 520 y Ruta Prov. 36 (1903), Melchor Romero, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de julio de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FAST 1.8 EC CARENCIAS	Digital			
FAST 1.8 EC RENOVACIÓN	Digital			
FAST 1.8 EC ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- LUIS MARCELO BECONI - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/29b53aab23d77e135d79095b8fed781f3e9dad51>